



RESOLUCION DE ALCALDIA NRO. 203 -2017-MDY/A

Yura, 24 de Noviembre del 2017

VISTOS:

Informe N°062-2017-OREC/MDY de Oficina de Registro Civil; Informe N°316-2017-GDS/MDY, de Gerencia de Desarrollo Social Informe N°449-2017-GRRHH-MDY de Gerencia de Recursos Humanos, Informe N°039-2017-GM-MDY de la Gerencia Municipal, el Proveído N°1283- 2017 del despacho de Alcaldía y;



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público y tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley 27680; concordada con el Art. II del título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo manifestado por el Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, es facultad del Alcalde designar a servidores Municipales, para el ejercicio de funciones Administrativas determinadas en la Estructura Orgánica y Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad, que resulten necesarias para el normal funcionamiento administrativo y la prestación de los servicios a la comunidad por parte de la Institución;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 164-203-MDY, de fecha 03 de junio del 2013 se DESIGNA a la servidora Melva Soledad Mamani Tanco, como encargada de la Jefatura de Registros Civiles de la Municipalidad Distrital de Yura, a fin de que desempeñe la función como Registradora Civil Titular;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°213-2014-MDY, de fecha 12 de junio del 2014 se DESIGNA al Sr. Luis Alfredo Alarcón Limachi como Registrador Civil Suplente del Registro de Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Yura.

Que, con Resolución de Alcaldía N°008-2017-MDY, de fecha 19 de enero del 2017 se ENCARGA a la Señora Yeny Nancy Puma Coaquira, como Registradora Civil Titular de Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital;

Que, mediante Informe N°062-2017-OREC/MDY, emitido por la Sra. Bertha Deyssi Leon Yapo, Registradora Civil suplente de la Oficina de Registro Civil, SOLICITA acreditación como jefe de la Oficina de Registro Civil ante la RENIEC, para desempeñar sus funciones de manera continúa;

Que, mediante Informe N° 316-2017-GDS/MDY de la Gerencia de Desarrollo Social, es de la opinión de DESIGNAR mediante Resolución de Alcaldía a la servidora Bertha Dayssi León Yapo como REGISTRADORA CIVIL TITULAR, para poder realizar la certificación de su firma y sello como Jefe de Registro Civil ante las instituciones Públicas y a las que se requiera, así como designar a la servidora Melva Soledad Mamani Tanco como registradora civil SUPLENTE de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Yura;

Que, a través del Informe N° 039-2017-GM-MDY recomienda DESIGNAR a la servidora BERTHA DAYSSI LEON YAPO como REGISTRADORA CIVIL TITULAR y a la servidora MELVA SOLEDAD MAMANI TANCO como SUPLENTE de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Yura;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 el alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación de la servidora **MELVA SOLEDAD MAMANI TANCO**, como encargada de la Jefatura de Registros Civiles y **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N°164-2013-MDY, de fecha 03 de junio del 2013, a su vez **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N°08-2017-MDY/A. de fecha 27 de Noviembre del 2017.

ARTICULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA la designación del Señor **LUIS ALFREDO ALARCON LIMACHI** como Registrador Civil Suplente del Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Yura y **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N°213-2013-MDY, de fecha 12 de junio del 2013.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Sra. **BERTHA DAISSY LEON YAPO**, con DNI N° 29665976 como Registradora Civil Titular de Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Yura, asimismo **DESIGNAR** a la Sra. **MELVA SOLEDAD MAMANI TANCO** como Registrador Civil **SUPLENTE** del Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Yura

ARTICULO CUARTO: DISPONER, a la Gerencia de Desarrollo Social implemente la presente disposición conforme a Ley.

ARTICULO QUINTO: ENCARGUESE, a la Gerencia de Desarrollo Social realizar los trámites correspondientes de acuerdo a sus funciones y a la normatividad vigente.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abog. Mat. Oscar Moscoso Herrera
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE